

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0003899/2016 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Salunina II", dirigido por la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028, en el marco de la 15° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado.-

Que mediante la Resolución "CS" N° 324/16 UADER se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$15.995), al Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Salunina II" y autorizar a la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028, con observancia de la reglamentación vigente, la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que de fs. 30 a 33 obra Resolución RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación con un segundo giro de la Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado.-

Que de fs. 39 a 41 obra Resolución "CS" N° 097/17 UADER donde se aprueba la asignación de fondos por la Suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$15.995), y autoriza a la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028 la ejecución de los mismo, con observancia de la reglamentación vigente.-

Que obra nota de presentación del Informe final, remitido por parte de la Directora a cargo del Proyecto, notificando la entrega de la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 168-24

Que a fs. 140 la Auditoría Interna UADER informa que ha realizado la intervención de su competencia, en donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 4/100 (\$32.324,04) sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$31.990).-

Que a fs. 142 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia se remite las presentes actuaciones para que se proceda al envío del expediente al este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

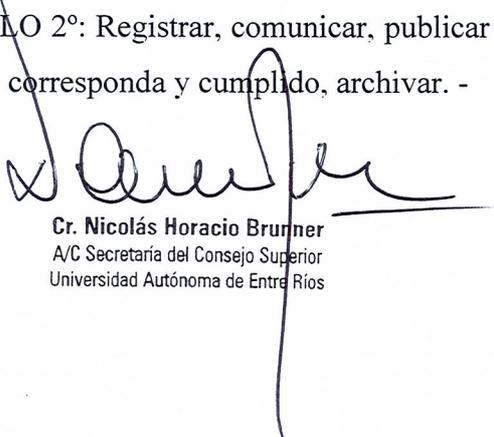
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Salunina II", dirigido por la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 31.990), en el marco de la 15º Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dan...
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos